

## **La Comisión de Calidad Ambiental de Texas está Invitando a comentar sobre el Programa de Instalaciones de Combustibles Alternativos (AFFP por sus siglas en inglés)**

El programa AFFP otorga subvenciones para compensar los costos de construcción de instalaciones de abastecimiento de combustible que suministran gas natural u otros combustibles alternativos en la Zona de Transporte Limpio.

Las preferencias propuestas y los criterios de puntuación para esta ronda de subvenciones de AFFP se describen a continuación. TCEQ solicita comentarios sobre éstos a más tardar el 4 de marzo de 2022 a las 5:00 p. m. CST.

Los requisitos finales para los proyectos de la AFFP se publicarán en la publicación de Solicitud de Subvención (RFGA) de la AFFP al momento de la apertura del programa.

Por favor envíe sus comentarios a: [TERP@tceq.texas.gov](mailto:TERP@tceq.texas.gov)

### **Otorgamiento de las Subvenciones**

Habrán subvenciones disponibles para la construcción de nuevas estaciones o para la expansión de una instalación existente que proporcionará mayor capacidad o un nuevo servicio de combustible alternativo. Los proyectos que estén abiertos al público serán considerados para financiamiento antes que aquellos que sirvan a instalaciones privadas.

Las subvenciones otorgadas bajo el programa AFFP pueden cubrir ciertos costos de construcción de instalaciones hasta:

- \$400,000 para Gas Natural Comprimido (GNC) o Gas Natural Licuado (GNL);
- \$600,000 para instalaciones que suministren tanto GNC como GNL; o
- 50% de Combustibles Alternativos que no sean Gas Natural o \$600,000, lo que sea menor.

Los combustibles alternativos que pueden considerarse para una subvención de AFFP incluyen:

- Biodiésel
- Hidrógeno
- Electricidad
- GNC
- GNL
- Metanol
- Propano

### **Montos de Subvenciones y Reserva para Pequeñas Empresas**

Habrán dos tipos de aplicaciones para conceder los recursos AFFP: Proyectos de Gas Natural y Todos los Demás Combustibles Alternativos. La financiación se dividirá en partes iguales entre los dos tipos de subvenciones, y habrá un monto Reservado para las pequeñas empresas:

- I. \$6 millones para proyectos de gas natural (GNC y/o GNL)
  - a. \$2 millones para proyectos de gas natural para pequeñas empresas
  - b. \$4 millones para todos los demás proyectos de gas natural
- II. \$6 millones para todos los demás tipos de combustibles alternativos

- a. \$2 millones para proyectos de pequeñas empresas (todos los tipos de combustibles alternativos, incluidos el Nivel II y la Carga Rápida de **CC**)
- b. \$ 4 millones para todos los tipos de proyectos (excepto el Nivel II, a menos que sea una pequeña empresa)

Para ser elegible para la Reserva de Pequeñas Empresas AFFP, la pequeña empresa debe estar **activamente registrada o certificada** como una o más de las siguientes categorías a más tardar en la fecha de apertura del programa:

- Una corporación bajo el Subcapítulo S del Código de Rentas Internas;
- Un Negocio Históricamente Subutilizado (HUB) con el Programa HUB Estatal de la Contraloría de Texas;
- Una Certificación de Pequeña Empresa 8(a) de la Administración de Pequeña Empresa (SBA) de EE. UU.;
- Pequeña Empresa Propiedad de Mujeres (WOSB) por la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU.;
- Certificación del Programa HUBZone de la Administración de Pequeña Empresa de EE. UU.;
- Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) o Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos Discapacitados en Servicio a través del Departamento de Asuntos de Veteranos;
- Una empresa comercial en desventaja (DBE) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) o entidades que forman parte del Programa de Certificación Unificado de Texas; o
- Cualquier otra certificación como pequeña empresa comercial por parte del Estado de Texas o el gobierno local, la agencia de certificación regional o la Administración de Pequeña Empresa de EE. UU.

## **Restricciones**

Si una empresa, incluidas las afiliadas legales de esa empresa, recibió dos o más subvenciones en virtud del Programa de Mitigación Ambiental de Volkswagen de Texas (TxVEMP) Cargas Rápidas de Corriente Continua y solicitud de Equipos Dispensadores de Hidrógeno para Vehículos Livianos de Cero Emisiones, no se considerará para una subvención en el marco de la ronda de subvenciones AFFP del año fiscal 2022-2023.

## **Puntuación**

Este programa de subvenciones es competitivo. La puntuación se basará en los criterios y prioridades legales del Capítulo 393 del Código de Salud y Seguridad de Texas para los Proyectos de Gas Natural y Otros Combustibles Alternativos. Los puntos se otorgarán en función de elementos objetivos, como la ubicación de la estación propuesta y la capacidad del servicio. Los criterios detallados se pueden encontrar en el documento.

Por favor revisar los Criterios de puntuación de la AFFP. (incluidos al final de este documento)

## **¿Tiene preguntas?**

Contáctenos sin cargo al **800-919-TERP (8377)** o por correo electrónico a **terp@tceq.texas.gov**. Para obtener más información, visite nuestro sitio web **www.terpgrants.org**. **Programa de Instalaciones de Combustibles Alternativos (AFFP por sus siglas en inglés)**

## Año Fiscal (FY) 2022-2023 Criterios de Puntuación

- I. **Criterios de Puntuación: Todos los Tipos de Combustible Excepto Gas Natural - Ubicación Propuesta de la Estación y Capacidad de Servicio (hasta 150 puntos)**. Los solicitantes recibirán una puntuación sobre cómo la ubicación de la estación propuesta cierra las brechas de infraestructura existentes a lo largo de las autopistas interestatales que conforman la Zona de Transporte Limpio (CTZ por sus siglas en inglés) y a lo largo de los 83 condados elegibles. La puntuación se asignará en base a los siguientes factores:
- a. **Proximidad de la estación a las instalaciones existentes (máximo 40 puntos)**: Las estaciones propuestas que estén ubicadas lo más lejos posible de las instalaciones de combustible alternativo existentes, en comparación con todas las demás estaciones propuestas, recibirán la mayor cantidad de puntos. Las estaciones propuestas se agruparán y compararán con estaciones de capacidades y tipo de combustible similares. Las instalaciones de combustible alternativo existentes serán determinadas por los datos recopilados por el Departamento de Energía de EE.UU.
  - b. **Distancia desde un segmento de carretera muy transitado (máximo 40 puntos)**: las estaciones más cercanas a los nodos de tráfico más transitados, en comparación con todas las demás estaciones propuestas, recibirán la mayor cantidad de puntos. El programa utiliza los datos disponibles más recientes recopilados por el Departamento de Transporte de Texas para identificar la densidad del tráfico a lo largo de los segmentos de las autopistas interestatales estadounidenses y estatales de Texas.
  - c. **Distancia desde una autopista interestatal, una autopista de Estados Unidos (EE. UU) o una autopista estatal (máximo 40 puntos)**: cuanto más cercana esté una estación propuesta de una autopista interestatal, una autopista estadounidense o una autopista estatal existentes, mayor será la puntuación, a continuación, se muestran los criterios por los cuales los puntos serán asignados a las estaciones propuestas más distantes de las autopistas. En el caso de que una estación esté cerca de varias autopistas, se utilizará el puntaje más alto subvencionable. Las distancias estarán determinadas por una línea directa que comienza en el borde de una autopista elegible y termina en la estación propuesta.
    - i. **Interestatal**: 40 puntos dentro de 1/8 de milla, 20 puntos dentro de 1/4 de milla y 10 puntos dentro de 1/2 milla.
    - ii. **Autopista estadounidense, autopista estatal**: 20 puntos por 1/4 de milla, 10 puntos dentro de 1/2 milla
  - d. **Número de puertos de carga o abastecimiento de combustible disponibles (máximo 10 puntos)**: Cuanto mayor sea el número de puertos de carga o abastecimiento de combustible alternativos disponibles en una estación propuesta, mayor será la puntuación. Los solicitantes recibirán 1 punto por cada puerto de carga o abastecimiento de combustible alternativo disponible hasta un máximo de 10 puntos, incluso si hay más de 10 puertos de carga o abastecimiento de combustible disponibles. Los solicitantes que sean pequeñas empresas recibirán 2 puntos por cada puerto de abastecimiento de combustible o carga disponible. Para las estaciones propuestas que brindan infraestructura de recarga eléctrica, la cantidad de puertos de carga se considerará como

puertos EVSE (por sus siglas en inglés) según lo define el [Centro de Datos de Combustible Alternativo del Departamento de Energía](#). Para las estaciones propuestas que están despachando otros combustibles, la cantidad de puertos de abastecimiento de combustible estará determinada por la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente. Por ejemplo, si una estación de servicio tiene varias boquillas para distribuir diferentes tipos de combustible, pero solo se puede usar una a la vez, contará como un solo puerto de abastecimiento de combustible.

**e. Servicios locales cercanos existentes o declaración de la futura construcción de uno (10 puntos):** Las estaciones propuestas que brindarán servicios o tendrán servicios dentro de  $\frac{1}{4}$  de milla de la estación propuesta recibirán 5 puntos y aquellas que tengan los servicios disponibles en el lugar recibirán 10 puntos. Los servicios deben incluir al menos uno de los siguientes: restaurantes, supermercados, tiendas minoristas, entretenimiento, parques, edificios municipales o baños.

**f. Horario de operación preferencial (10 puntos):** Las estaciones propuestas que se comprometan a permanecer abiertas al público las 24 horas del día, los 7 días de la semana, recibirán 10 puntos por esta categoría.

**II. Criterios de Puntuación: Gas Natural: Ubicación de la Estación propuesta y capacidad de servicio (hasta 150 puntos).** Los solicitantes recibirán una puntuación sobre cómo la ubicación del proyecto propuesto cierra las brechas de infraestructura existentes en todas las autopistas interestatales que conforman la Zona de Transporte Limpio (CTZ por sus siglas en inglés) y a lo largo de los 83 condados elegibles. Esta categoría está limitada a proyectos que dispensan gas natural comprimido (GNC por sus siglas en inglés), gas natural licuado (GNL por sus siglas en inglés) y/o gas propano licuado (GLP por sus siglas en inglés). Las puntuaciones se asignarán en función de los siguientes factores:

**a. Proximidad de la estación a las instalaciones existentes (máximo 30 puntos):** Las estaciones propuestas que estén ubicadas lo más lejos posible de las instalaciones de combustible alternativo existentes, en comparación con todas las demás estaciones propuestas, recibirán la mayor cantidad de puntos. Las estaciones propuestas se agruparán y compararán con estaciones de capacidades y tipo de combustible similares. Las instalaciones de combustible alternativo existentes serán determinadas por los datos recopilados del Departamento de Energía de EE. UU.

**b. Distancia desde un segmento de autopista muy transitado (máximo 30 puntos):** las estaciones más cercanas a los nodos de tráfico más transitados, en comparación con todas las demás estaciones propuestas, recibirán la mayor cantidad de puntos. El programa utiliza los datos disponibles más recientes recopilados por el Departamento de Transporte de Texas para identificar la densidad del tráfico a lo largo de los segmentos de las autopistas interestatales, estadounidenses y estatales de Texas.

**c. Distancia desde una autopista interestatal, autopista EE. UU. o autopista estatal (máximo 30 puntos):** Cuanto más cercana esté una estación propuesta de una autopista interestatal existente, una autopista estadounidense o una autopista estatal, mayor será la puntuación. A continuación, se encuentran los criterios por los cuales se asignarán puntos para una estación distante a una autopista. En el caso de que una estación esté cerca de varias autopistas, se

utilizará el puntaje elegible más alto. Las distancias estarán determinadas por una línea directa que comience en el borde de una autopista elegible y termine en la estación propuesta.

- i. **Interestatal:** 30 puntos dentro de 1/4 de milla; 15 puntos dentro de 1/2 milla; 10 puntos dentro de 1 milla.
- ii. **Autopista estadounidense, autopista estatal:** 15 puntos por 1/4 de milla, 10 puntos dentro de 1/2 milla.

**d. Ubicación dentro de las siguientes áreas prioritarias (máximo 10 puntos)**

- i. instalaciones ubicadas en el área dentro y entre las áreas de Houston, San Antonio y Dallas-Fort Worth; o
- ii. instalaciones ubicadas en el área dentro y entre las áreas de Corpus Christi, Laredo y San Antonio.

**e. Número de puertos de abastecimiento de combustible disponibles (máximo 10 puntos):** cuanto mayor sea el número de puertos de abastecimiento de gas natural disponibles en una estación propuesta, mayor será la puntuación. Los solicitantes recibirán 1 punto por puerto de abastecimiento de gas natural disponible hasta un máximo de 10 puntos, incluso si hay más de 10 puertos de abastecimiento de gas natural disponibles. En su lugar, los solicitantes que sean pequeñas empresas recibirán 2 puntos por cada puerto de abastecimiento de combustible o carga disponibles. El número de puertos de abastecimiento estará determinado por el número de vehículos que puedan ser atendidos simultáneamente. Si, por ejemplo, una estación propuesta tiene varias boquillas para distribuir diferentes tipos de combustible, pero solo se puede usar una a la vez, contará como un único puerto de abastecimiento de combustible.

**f. Estaciones que proporcionan múltiples combustibles (máximo de 20 puntos):** Las estaciones propuestas que proporcionarán tanto Gas Natural Comprimido (GNC por sus siglas en inglés) como Gas Natural Licuado (GNL por sus siglas en inglés) recibirán 20 puntos.

**g. Servicios locales existentes cercanos o la declaración de una futura construcción (10 puntos):** Las estaciones propuestas que brindarán servicios o tendrán servicios dentro de 1/4 de milla de la estación propuesta recibirán 5 puntos y aquellas que tengan los servicios disponibles en el lugar recibirán 10 puntos. Los servicios pueden incluir, pero no están limitados entre otros a los siguientes: restaurantes, supermercados, tiendas minoristas, entretenimiento, parques, edificios municipales o baños.

**h. Preferencia de horario de operación (10 puntos):** Las estaciones propuestas que se comprometan a permanecer abiertas al público las 24 horas del día, los 7 días de la semana, recibirán 10 puntos por esta categoría.

### **III. Criterios adicionales**

- a. **Plano del Sitio (proporcionado dentro del 1er año de la ejecución del contrato):** el solicitante debe proporcionar un plano del sitio con al menos la documentación inicial que muestre la planificación y el diseño de la instalación propuesta. El plano del sitio propuesto debe incluir los siguientes elementos.
  - i. demostrar la accesibilidad de la estación al público, incluidos los puntos de acceso;

- ii. proporcionar información sobre los derechos de propiedad con respecto a la ubicación de la estación propuesta; y
- iii. proporcionar una descripción de los requisitos locales aplicables de uso de la tierra, zonificación y permisos, y la capacidad del solicitante para cumplir con estos requisitos.

**b. Acuerdo de Dueño o Documentación de Propiedad del Sitio (proporcionada dentro del 1<sup>er</sup> año de la ejecución del contrato):** el solicitante debe poder demostrar suficientemente a través de acuerdos u otra documentación legal que puede construir la estación propuesta en la ubicación designada en su solicitud.

**Contrato o acuerdo para que se proporcione combustible/electricidad en el sitio (proporcionado dentro de 1<sup>er</sup> año de la ejecución del contrato):** el solicitante debe demostrar que se han hecho contratos o acuerdos para proporcionar el combustible propuesto al sitio. Esto debe incluir acuerdos contractuales con proveedores de combustible o electricidad, cartas de garantía de que la infraestructura puede ser instalada en ese sitio y otra documentación que garantice que la entrega del combustible es posible en el sitio propuesto.